



## ACTA DE COMPROBACIÓN DE DOCUMENTACIÓN

### Fecha y hora de celebración

6 de noviembre de 2023 a las 10:00

### Lugar de celebración

Despacho B-749 Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (Telemática)

### Asistentes

PRESIDENTE	D. Álvaro Celada Cuevas, Técnico Superior
VOCALES	D. Pedro Bernabé Portilla López, Interventor Dña. María Jesús Hidalgo López, Directora de programas D. Raúl Durango Velasco, Jefe de Servicio D. Rodrigo Santos Ordóñez, ITOP
SECRETARIO	D. José Luis González Blanco, Jefe de Servicio de Licitaciones

### Orden del día

- 1.- Apertura de Requerimiento de documentación: 30.373/23; AC-511/23 Control y vigilancia de las obras: 33-MU-6250 y 33-MU-6340. Provincia de Murcia. Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, Next Generation EU.
- 2.- Apertura de Requerimiento de documentación: 52-PO-5040; 54.290/23; Actuaciones de ahorro y eficiencia energética en el Túnel de Folgoso. Autovía A-52, pp.kk. 277,6-281,9. T.M. A Cañiza. Provincia de Pontevedra. Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia financiado por la Unión Europea NEXT GENERATION EU.

### Se Expone

- 1.- Apertura de Requerimiento de documentación: 30.373/23; AC-511/23

Que habiéndose efectuado por el Órgano de Contratación la Unión Temporal de Empresas **INGENIERIA DE TRAZADOS Y EXPLANACIONES, S.L. Y PRÓXIMA INGENIEROS, S.L. en UTE** el requerimiento de documentación señalado en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, y habiendo sido examinada la misma por la Mesa de Contratación, se considera que se han justificado los requisitos de capacidad jurídica de obrar, de solvencia técnica, económica y financiera, los criterios técnicos sujetos a valoración mediante fórmulas y la constitución de la garantía definitiva.

- 2.- Apertura de Requerimiento de documentación: 52-PO-5040; 54.290/23

Que habiéndose efectuado por el Órgano de Contratación la Unión Temporal de Empresas **MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS, S.A. Y FCC INDUSTRIAL E INFRAESTRUCTURAS ENERGÉTICAS, S.A. en UTE** el requerimiento de documentación señalado en el artículo 150.2 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, y

habiendo sido examinada la misma por la Mesa de Contratación, se considera que se han justificado los requisitos de capacidad jurídica de obrar, de solvencia técnica, económica y financiera, los criterios técnicos sujetos a valoración mediante fórmulas y la constitución de la garantía definitiva.

Yo, como Secretario, certifico con el visto bueno del Presidente

D. José Luis González Blanco

SECRETARIO

D. Álvaro Celada Cuevas

PRESIDENTE